



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR
PATRIMONIO MINIMO Y NUMERO DE
PARTICIPES EN FONDO MUTUO IM TRUST
RENTA CORTO PLAZO

SANTIAGO 03 AGO 2007

RESOLUCION EXENTA N° 350

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

2.- Lo dispuesto por los artículos 3º letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta N° 28, de 17 de enero de 2007, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO IM TRUST RENTA CORTO PLAZO**", administrado por IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

2.- Que, mediante presentación de 3 de julio de 2007, la sociedad administradora informó que a la fecha, el mencionado fondo no ha iniciado sus actividades y solicitó extender el plazo de operación del fondo para cumplir con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

RESUELVO:

1.- Prorrógase en 60 días contado desde el 17 de julio de 2007, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de participes, al **FONDO MUTUO IM TRUST RENTA CORTO PLAZO.**

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



2007070041439

03/07/2007 - 13:12

Operador: ESALINAS

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

IM Trust

Administradora General de Fondos

Santiago, 3 de Julio de 2007

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Solicitud de prórroga de plazo establecido por artículo
11 del DL N°1.328 para el Fondo Mutuo
IM Trust Renta Corto Plazo

De mi consideración,

Por medio de la presente, comunicamos nuestro conocimiento de que, el día 17 de julio de 2007 se cumplirá el plazo de 6 meses, dispuesto en el artículo 11 del D.L. N° 1.328, para que el Fondo Mutuo IM Trust Renta Corto Plazo alcance el patrimonio y número de partícipes mínimos exigidos. Cabe destacar que a la fecha dicho fondo aún no entra en operaciones.

La Administradora mantiene su interés en operar dicho fondo mutuo, debido a lo cual solicitamos a la Superintendencia extender el plazo referido en la medida que esto sea posible.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

Macarena Pérez O.
Gerente General

IM Trust S.A. Administradora General de Fondos



3937
03 JUL 2007
PAS.